



Municipalidad de Arica  
ALCALDIA

ORDENA EL PAGO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE EFECTUADO POR LA EMPRESA AGUAS DEL ALTIPLANO S.A., PARA USO EN BIEN NACIONAL USO PUBLICO - AREAS VERDES.

---

DECRETO ALCALDICIO N°6757/2021.

ARICA, 18 de octubre de 2021.-

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Boleta electrónica N°s.16617125, 16618841, 16617174, 16618116, 16616829, 16632711, 16632788, 16632831, 16649004 y factura electrónica N°561969, todos a nombre de la empresa Aguas del Altiplano S.A.; Ordinario N°577, de fecha 12 de octubre de 2021, de Director de Medioambiente, Aseo y Ornato; Registro interno N°13550/2021, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, por ordinario N°577, de fecha 12 de octubre de 2021, de Director de Medioambiente, Aseo y Ornato, remite boletas y facturas electrónicas por servicios de agua potable, el cual solicita autorizar pago de dicha boleta, exponiendo lo siguiente:
- Con fecha 13 de abril del año 2021, se envió el Ord. N° 216/2021 donde se solicitó el pago de 9 servicios, de los 9 servicios enviados a pagar 8 de ellos pertenecían a la Plazoleta Renato Rocca, un proyecto ejecutado por Serviu, que fue ingresado con el Ord. N° 111 de fecha 19 de marzo de 2018.
  - Como se mencionó anteriormente, estos servicios fueron enviados a pago y fueron pagados por el municipio, pero no se incluyeron dentro de la nómina de la DAF, es por esta razón que informamos que los servicios mencionados, son de uso municipal, por lo cual se debe incluir en la nómina de pagos de servicio de agua potable que tiene a cargo la DAF.
  - Respecto al servicio 418595, Parque de los Niños, es un proyecto municipal, ejecutado por la SECPLAN, este servicio es de uso municipal, por lo cual se debe incluir en la nómina de pagos de servicio de agua potable que tiene a cargo la DAF.
  - Respecto al servicio 248601, Mantos blancos, este servicio está a cargo del municipio, pero desconocemos porque no está al día su pago, por lo cual se solicita sea cancelada la deuda y sea incluido en la nómina de pago de servicios de agua potable que tiene a cargo la DAF.
- b) Que, ante lo expuesto por el Director de Medioambiente, Aseo y Ornato, mediante Ord. N°577/2021 y el Administrador Municipal, mediante registro de correspondencia N°13550/2021, quien ordena proceder con lo solicitado.
- c) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

EXENTO

**DECRETO:**

1. **ORDENASE** el pago de los servicios efectuado por la empresa Aguas del Altiplano S.A., R.U.T. N°76.215.634-2, por concepto de servicios de agua potable para mantención de áreas verdes (B.N.U.P.), considerando el siguiente detalle:

NRO. CILENTE	LUGAR	N° BOLETA ELECTR.	VENCIMIENTO DEL PAGO	INTERÉS	TOTAL A PAGAR
410124-3	PLAZOLETA RENATO ROCCA	16617125	15/10/2021	\$ 2.762	\$ 135.750
410126-k	PLAZOLETA RENATO ROCCA	16618841	15/10/2021	\$ 417	\$ 21.350
410127-8	PLAZOLETA RENATO ROCCA	16617174	15/10/2021	\$ 71	\$ 4.850
410128-6	PLAZOLETA RENATO ROCCA	16618116	15/10/2021	\$ 243	\$ 13.250
410129-4	PLAZOLETA RENATO ROCCA	16616829	15/10/2021	\$ 505	\$ 25.950
410130-8	PLAZOLETA RENATO ROCCA	16632711	19/10/2021	\$ 75	\$ 4.850
410131-6	PLAZOLETA RENATO ROCCA	16632788	19/10/2021	\$ 4.905	\$ 265.600
410133-2	PLAZOLETA RENATO ROCCA	16632831	19/10/2021	\$ 198	\$ 25.400

NRO. CIENTE	LUGAR	N° BOLETA ELECTR.	VENCIMIENTO DEL PAGO	INTERÉS	TOTAL A PAGAR
248601-6	MANTOS BLANCOS	561969	15/10/2021	\$ 7.108	\$ 444.150
418595-1	PARQUE DE LOS NIÑOS	16649004	21/10/2021	\$ 70	\$ 747.200
<b>Total</b>				<b>\$ 16.354</b>	<b>\$ 1.688.350</b>

2. Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
3. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.05.002.002 "Consumo de agua, parques, jardines".
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, DIMAO y Secretaría Municipal

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**LUIS CAÑIPA PONCE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (\$)**



**GERARDO ESPINDOLA ROJAS**  
**ALCALDE DE ARICA**

GER/JUP/LCP/dmc.-